



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería , hace constar que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No.322-2021**, del 10 de agosto de 2021, **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN MULTIFAMILIAR EN TRES (3) PISOS CON LOCAL COMERCIAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 14C 12 33 URBANIZACIÓN CASASUAN II DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO NO.23001-1-21-0031**, por **GASPAR JOSE OROZCO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.704.328**, Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **GASPAR JOSE OROZCO GONZALEZ**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GASPAR JOSE OROZCO GONZALEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería